

**CONVOCATORIA
PROGRAMA RESULTADOS EN INVESTIGACION PRIN 2019**

En el marco del Programa de Resultados en Investigación PRIN 2019, la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, invita a los funcionarios de la Universidad de Valparaíso a enviar los antecedentes sobre productos de investigación generados durante el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Estos productos, corresponden a publicaciones, proyectos adjudicados de investigación y/o de I+D+i, desarrollo de softwares, otorgamiento de patentes u otros productos considerados en la presente convocatoria, los cuales son descritos con más detalle a continuación.

Para enviar la información, se debe ingresar a través de la plataforma PRIN ubicada en el Portal Académico Institucional, mediante un nombre de usuario y clave. En el caso de que el funcionario no la posea, se deberá contactar con desarrollo.disico@uv.cl, indicando su RUT sin punto ni dígito verificador. El portal para ingreso de la información estará disponible desde el 7 al 25 de enero del 2019 (17:30 hrs). **No será posible el ingreso a la plataforma de postulación PRIN más allá de la fecha y hora indicada, por lo que, en ese caso, no tendrá opción de optar a este beneficio.**

Las Directrices del programa para la presente convocatoria son las siguientes:

1) PUBLICACIONES	
Para todas las publicaciones WOS (en bases de datos Science Citation Index Expanded; Social Sciences Citation Index; Arts & Humanities Citation Index), SCOPUS, SCIELO, LATINDEX. Para el caso de que el o la funcionario de la UV que postula sea autor correspondiente, el incentivo a la publicación aumentará en un 20%. Los Proceedings solo serán considerados si son publicados en revista WOS o SCOPUS con indización y en forma de texto completo.	
Publicación WOS Q1	\$ 1.200.000
Publicación WOS Q2	\$ 1.100.000
Publicación WOS Q3	\$ 800.000
Publicación WOS Q4	\$ 700.000
Publicación Scopus Q1	\$ 700.000
Publicación Scopus Q2	\$ 600.000
Publicación Scopus Q3	\$ 500.000
Publicación Scopus Q4	\$ 400.000
Publicación SCIELO	\$ 400.000
Publicación Latindex catálogo	\$ 100.000
Autor de libro en editorial de carácter internacional o nacional, reconocida, con referato (debe aportar certificación), con inscripción ISBN. Se excluye la auto publicación.	\$1.000.000 (internacional) \$500.000 (nacional)
Capítulo de Libro en editorial de carácter internacional o nacional, reconocida, con referato (debe aportar certificación), con inscripción ISBN. Se excluye la auto publicación. Se considera un máximo de dos capítulos por libro.	\$ 300.000
Editor de libro en editorial de carácter internacional o nacional, reconocida, con referato (debe aportar certificación), con inscripción ISBN. Se excluye la auto publicación.	\$ 100.000

Vicerrectoría de Investigación e Innovación

2) ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS	
Los valores del incentivo serán otorgados solo si la Universidad de Valparaíso es Institución Principal Responsable.	
Proyectos Tipo 1 FONDEF (IDEA, IT), FONDECYT (Inicio, Regular), ANILLO, NUCLEO MILENIO, FIC, FONIS, CORFO (Bien Publico), FONDART (Solo ámbito Investigación Principal), CNTV, INACH	\$ 1.200.000 Investigador Responsable
Proyectos Tipo 2 GEMINI, ALMA, ESO, COPEC.	\$ 550.000 Investigador Responsable
Proyectos Tipo 3 FONDEQUIP, EXPLORA, Servicios Avanzados (Licitaciones, Voucher, Prototipo, Contrato Tecnológico ámbito Investigación). Cooperación Internacional (PCI, ECOS, MEC, MATH AmSud, STIC AmSud, REDES) Otros que la VRII se reserva el derecho de categorizar.	\$ 275.000 Investigador Responsable
3) PROPIEDAD INTELECTUAL Y CREACIÓN ARTÍSTICA	
Otorgamiento de Patente. Se considerarán aquellas patentes donde la UV tenga la propiedad total o parcial y cuyo inventor sea funcionario UV (Se considerará solo el primer otorgamiento).	\$ 2.000.000
Registro de Software en Departamento de Propiedad Intelectual como derecho de autor. Se considerará una sola plataforma para la cual el software ha sido creado.	\$ 250.000
Creación Artística Registro en Departamento de Propiedad Intelectual de productos del área de creación artística a nombre de la Universidad de Valparaíso, cuyos autores sean investigadores/funcionarios de la UV, ejemplos: Partituras, obras de teatro, disco, material audiovisual y otros que la VRII valide.	\$ 300.000-\$700.000

En caso de productos con dos o más autores UV, el monto se dividirá en partes iguales.

En el caso de publicaciones, productos para los cuales exista mas de un autor por parte de la UV el monto final se divide entre las partes. En lo relacionado a la autoría principal de artículos WOS, SCOPUS, SCIELO, LATINDEX el 20% se distribuye entre el o los autores principales UV.

Las solicitudes están abiertas a todo funcionario, de planta o contrata, independiente de su jornada laboral con contrato vigente con la Institución (siempre y cuando los fondos de su contrato sean APU), lo cual será requisito para recibir el pago del incentivo. Los productos de investigación declarados deben tener afiliación UV y además el solicitante debe declarar que no ha postulado o postulará con los indicadores de productividad presentado en la convocatoria PRIN 2019 en otra institución que no sea la Universidad de Valparaíso.

Solo los autores y/o editores de libros, o capítulos deben adjuntar el correspondiente respaldo al momento de la postulación, los que deben ser enviados a consultasprin@uv.cl.

Vicerrectoría de Investigación e Innovación

Todos los antecedentes serán verificados previo a su aprobación final por la VRII y SIBUVAL. La VRII, se reserva el derecho de modificar la categoría del producto o eliminarlo en caso no corresponda a la convocatoria. Finalmente, la información verificada será enviada nuevamente a cada funcionario para su validación final (**período de apelación**) en los plazos que la VRII informe. Posterior a este período la VRII no recibirá ningún tipo de información adicional.

Cualquier consulta sobre la convocatoria o sobre los antecedentes a incluir en el formulario, deben ser dirigidas al correo consultasprin@uv.cl, indicando en el encabezado del email la palabra clave según corresponda, por ejemplo, PUBLICACIÓN, PROYECTO O PATENTES-SOFTWARE. En caso de problemas con la plataforma, se debe comunicar con desarrollo.disico@uv.cl, indicando su RUT sin punto ni dígito verificador

Consideraciones:

PUBLICACIONES: Los tipos de documentos clasificados como: Resúmenes de congresos, material editorial, correcciones, Cartas al Editor u otros similares en naturaleza, no serán considerados para optar a beneficio de la presente convocatoria. No se considerarán para este incentivo las publicaciones en editoriales depredadoras (<https://universoabierto.org/tag/revistas-depredadoras/>). <https://beallslist.weebly.com/>

PROPIEDAD INTELECTUAL: El incentivo será otorgado por resultado de investigación o desarrollo tecnológico protegido una sola vez, independiente de los lugares en que se haya concedido su protección.

PROYECTOS: Se excluyen los Proyectos Postdoctorales FONDECYT o similares.

El fondo PRIN 2019 considera un presupuestario de 400 millones de pesos. Si el total de las postulaciones finales validas correspondiesen a un monto mayor al presupuestado, el ajuste se realizará para cada postulante tomando en consideración factores de ponderación positivos como: Investigadores que recién ingresan al sistema, liderazgo en las publicaciones (autor correspondiente).

Se considera un máximo de beneficio de 12 millones anuales por funcionario. Este monto límite podrá ser incrementado si existen publicaciones de funcionarios con la calidad de autor correspondiente.